

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. **Radicado IDPYBA No. 2026BAER0008654 - SDQS No. 3079692026.**

A los 21 días del mes de mayo de 2026 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	No. 2026BAER0008654 - SDQS No. 3079692026
Número del radicado de salida	No. 2026BAEE0008915.
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 21 / 05 / 2026 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación No. **2026BAEE0008915.**

Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 28 de mayo del año 2026 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyectó: Karen Ximena Ávila Alfonso – Contratista 

Bogotá D.C., 2026-05-21 15:38:34



Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remite: ORTIZ RODRIGUEZ DIDIER ARMANDO
Destino: Anónima
Total Anexos: NaN (AZDigital Tabla Externos)

Señor(a)
GLORIA LOPEZ

Ciudad

Asunto: Respuesta a su solicitud radicada con el No. - Radicado IDPYBA No.2026BAER0008654 - SDQS No. 3079692026

Respetado(a) GLORIA LOPEZ;

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Tres (3) folios.

Elaboró: Ricardo Perez ☐ Contratista SAF
Revisó: Mauricio Cano ☐ Contratista SAF
Didier Ortiz ☐ Profesional Universitario SAF
Juan F. Rodríguez ☐ Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá D.C., mayo de 2026

Señora
GLORIA LOPEZ ZAPATA
Edificioasturias.admon@gmail.com
Teléfono: 3138725149
Ciudad

Asunto: Respuesta al Radicado IDPYBA No. 2026BAER0008654 – SDQS No. 3079692026

Respetada señora López;

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: “(...) *SOLICITUD DE INTERVENCION FRENTE A UNA SITUACION QUE SE VIENE PRESENTANDO EN EL CONJUNTO RESIDENCIAL EN LA SUPERMANZANA 2, PORTERIA 7, BLOQUE 10, INTERIORES 31-34, ESPECIFICAMENTE EN EL PISO 4, RELACIONADA CON LA PROLIFERACION DE PALOMAS EN ESTA ZONA. RIESGO A LA SALUD PUBLICA. POR TANTO SOLICITO APOYO DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA EL CONTROL RESPECTIVO. (...)*”. Al respecto, amablemente le informo que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

Sea lo primero indicar que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA cuenta con un programa especializado para el manejo de especies sinantrópicas, dentro de las cuales se incluyen las palomas de plaza (*Columba livia*). Dicho programa se fundamenta en el manejo ético, así como en los principios de bienestar animal, convivencia responsable y protección de esta especie en el Distrito Capital.

Este programa se desarrolla bajo un enfoque preventivo, pedagógico y técnico, orientado a promover acciones que permitan disminuir las problemáticas asociadas a la especie sin recurrir a métodos lesivos ni a prácticas que generen sufrimiento animal. En este contexto, la intervención institucional adelantada por el equipo técnico se orienta principalmente a la atención médica en puntos de alta concentración, sensibilización comunitaria, la prevención de afectaciones y la implementación de barreras físicas no cruentas, las cuales han demostrado ser más adecuadas, efectivas y sostenibles para el manejo de esta especie en entornos urbanos.

De igual manera, en relación con el manejo de nidos, se informa que, conforme a los lineamientos de bienestar animal, solo es viable la retirada de nidos que contengan huevos, siempre que las condiciones del lugar lo permitan y que dicha acción no genere afectaciones a los individuos adultos.

Por el contrario, los nidos que contengan pichones no deben ser intervenidos, dado que estos dependen completamente del cuidado de los adultos para su supervivencia y cualquier actividad de remoción o alteración en este tipo de nidos puede derivar en situaciones de abandono, lesiones o muerte de los individuos, lo cual resulta contrario a las buenas prácticas de manejo de fauna adoptadas por la entidad.

Es así, como en atención a su solicitud, se informa que el equipo técnico del programa de atención a especies sinantropicas - palomas de plaza (*Columba livia*) del IDPYBA realizó visita de inspección y verificación del caso el día 5 de mayo de 2026, en la Calle 35 Bis Sur No. 73 C – 78 Bloque 10, Interior 31 – 34, piso 4 de la supermanzana 2, barrio Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 2, localidad de Kennedy.

Durante el recorrido se evidencia presencia de materia fecal en el suelo, específicamente en la entrada del bloque. Al llegar al cuarto piso, en el costado derecho, se identifica un espacio abierto que permite el ingreso de palomas *Columba livia*, condición que favorece la presencia y permanencia de las aves en la edificación.

Como medida de manejo, se recomienda implementar barreras antiperchamiento no cruentas, como mallas, en aquellos espacios que brindan cubierta o facilitan el acceso y posamiento de las aves, con el fin de restringir su ingreso y permanencia en el lugar. Igualmente, se compartirán piezas comunicativas de interés para la peticionaria y la administración, orientadas a la sensibilización y manejo adecuado de la problemática asociada a la presencia de palomas.

Se adjunta a la presente comunicación, acta parcial de la visita realizada, así como la documentación relacionada con las barreras antiperchamiento no cruentas y piezas comunicativas, para que sean implementadas conforme a las recomendaciones allí establecidas y se fortalezcan las acciones de manejo ético de las palomas en el lugar.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.




Cordialmente;



LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: PDF - Acta parcial de visita
PDF - Anexo técnico Barreras antiperchamiento no cuentas – Piezas comunicativas

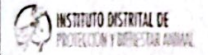
Elaboró: Ricardo Perez – Contratista SAF 

Revisó: Mauricio Cano – Contratista SAF 
Didier Ortiz – Profesional Universitario SAF 
Juan F. Rodríguez – Contratista SAF 



PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA

ACTA DE VISITA VERIFICACION ANTE LA PRESENCIA DE ANIMALES SINANTRÓPICOS



Código: PM01-PR08-F01

Versión: 3.0

I. SOLICITUD DE ATENCIÓN

No. de Acta: 81 - 2026	No radicado solicitud: 2026 BAER 0008654
NOMBRE DEL SOLICITANTE: Gloria Lopez Zapata	RAZÓN SOCIAL: N/A
CEDULA DE CIUDADANIA: 41775925	NIT: N/A
TELÉFONOS: 317 344 91 54	
DIRECCIÓN DEL HECHO: CL 35 Bis Sur 73C 78 Bl 10 1P31-34 Pi 4	
MOTIVO DE SOLICITUD: Visita de inspeccion por proliferación de palomas	
ACCIÓN A REALIZAR: Visita de inspeccion y Verificación	
FECHA DE LA ATENCIÓN: 05 - Mayo - 2026	HORA: 02:45 Pm

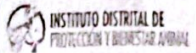
II. VISITA DE VERIFICACIÓN

NOMBRE DE QUIEN ATIENDE VISITA: Eliaser Estupiñan	CÉDULA DE CIUDADANÍA: [REDACTED]
DIRECCIÓN: CL 35 Bis Sur 73C 78 Bl 10 1P 31-34 Pi 4	LOCALIDAD: Kennedy
BARRIO: Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 2	

HALLAZGOS EN VISITA:
Se realiza visita de inspeccion y verificación al lugar en mención;
En el recorrido se evidencia presencia de nester fecal en suelo a la entrada del bloque al llegar al 4º piso, en el costado derecho se evidencia un espacio vacío por donde entran palomas (Columba livia), factor que favorece la presencia y estadía de las aves.



PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA
ACTA DE VISITA VERIFICACION ANTE LA PRESENCIA DE ANIMALES SINANTRÓPICOS



Código: PM01-PR08-F01

Versión: 3.0

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

- Se sugiere implementar barreras antiperchamiento no cuenta, como lo es la malla, en espacios que brindan cubierta a las aves para así, restringir su acceso.
- Se compartieron piezas comunitarias para interés de la peticionaria, igualmente para la administración.



PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA
ACTA DE VISITA VERIFICACION ANTE LA PRESENCIA DE ANIMALES SINANTRÓPICOS



Código: PM01-PR08-F01

Versión: 3.0

OBSERVACIONES USUARIO:

Ninguna.

COMPROMISOS: (cuando apliquen)	FECHA	RESPONSABLE
1.		
2.		
3.		
4.		

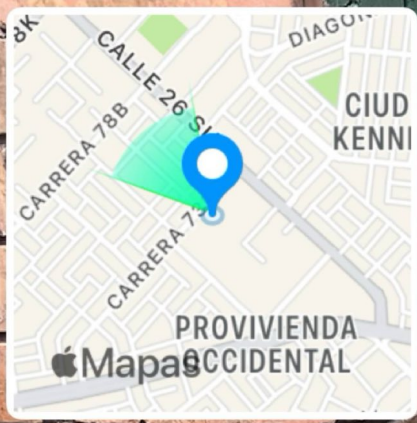
NOMBRE FUNCIONARIO INSTITUTO <i>José Ricardo Ponce G / Isabel Alfonso</i>	FIRMA Y C.C.: <i>[Firma]</i> 1016064725 / <i>[Firma]</i> 702295071
NOMBRE QUIEN ATIENDE LA VISITA: <i>Elicel Estupiñán Rincón</i>	FIRMA Y C.C.: <i>[Firma]</i>

III. ENTREGA VOLUNTARIA DE ANIMALES

APLICA	NO APLICA
---------------	------------------

Como ciudadano, declaro que la(s) paloma(as) (Columba livia) registrada(s) en la presente Acta no es (son) de mi propiedad; por lo tanto, al hacer entrega voluntaria de la(s) misma(s), cedo cualquier derecho y reconozco y acepto que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, será el responsable de su atención y custodia. De igual forma, el personal técnico del Grupo Sinantrópicos me ha hecho conocer que cualquier información solicitada por un tercero o por mí, debe ser tramitada mediante derecho de petición a la entidad, entendiéndose que toda decisión sobre el manejo y disposición de la(s) paloma(s) será responsabilidad del equipo profesional de la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto.

NOMBRE DE QUIEN HACE ENTREGA DEL AVE:	FIRMA Y C.C.:
--	----------------------



Timemark
Foto 100% Real

IDPYBA

Mar, 05 de may 2026 2:57 PM

Nublado 20°C

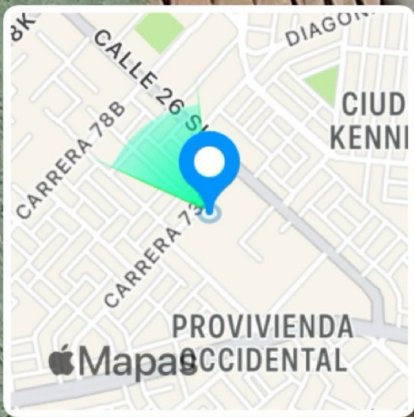
26-0 Carrera 73D, Bogotá 110851, Bogotá

4.622105°N, 74.146135°W

Brújula 319° NW

Código de Foto: ELB6YPBUXL1RU1

© ELB6YPBUXL1RU1 Timemark Verified



© H33C31UH6PUACP Timemark Verified

IDPYBA

Mar, 05 de may 2026 2:57 PM

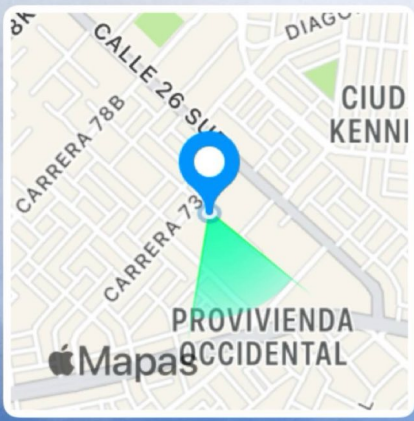
Nublado 20°C

26-0 Carrera 73D, Bogotá 110851, Bogotá

4.622128°N, 74.146115°W

Brújula 324° NW

Código de Foto: H33C31UH6PUACP



© TACYL4MTBBRP99 Timemark Verified

IDPYBA

Mar, 05 de may 2026 2:59 PM

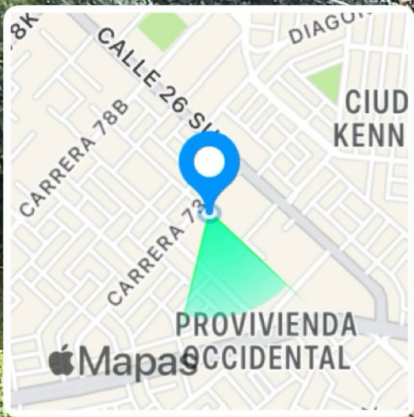
Nublado 20°C

26-0 Carrera 73D, Bogotá 110851, Bogotá

4.621972°N, 74.146111°W

Brújula 159° S

Código de Foto: TACYL4MTBBRP99



IDPYBA

Mar, 05 de may 2026 2:59 PM

Nublado 20°C

26-0 Carrera 73D, Bogotá 110851, Bogotá

4.622076°N, 74.146200°W

Brújula 163° S

Código de Foto: AKR2UXNH3NKBU1

© AKR2UXNH3NKBU1 Timemark Verified